

BASES LEGALES DEL PROGRAMA “PROGRAMA AMIGOS”

A continuación, se recogen las Bases legales del Programa “PROGRAMA AMIGOS” (en adelante, “PA”).

PRIMERA.- EMPRESA RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y OBJETO DEL MISMO.

La empresa responsable del PROGRAMA es **PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.**, con N.I.F. número B-87222006, y domicilio social en Madrid, en la calle Pajaritos 24 - 28007 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33220, folio 200 y hoja número M-597850. Se pone a disposición de los usuarios el correo electrónico programa.amigos@prosegur.com para que éstos puedan hacer llegar todas las dudas e incidencias relativas al desarrollo del Programa. En adelante, “PROSEGUR”.

La simple participación en el Programa “PROGRAMA AMIGOS” implica la aceptación total y sin reserva alguna de las presentes bases legales.

PROSEGUR organiza el presente Programa denominado “PROGRAMA AMIGOS” (en adelante, el “PROGRAMA”), con la finalidad de promover e incrementar las ventas de los productos y servicios de seguridad prestados por la sociedad indicada.

El denominado “Programa Amigos” va dirigido exclusivamente a personas físicas, excepto profesionales y autónomos.

Cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado una manipulación de la acción, está prohibido.

SEGUNDA.- ÁMBITO Y NATURALEZA.

El PROGRAMA se desarrollará en todo el territorio nacional a través de internet, en el Sitio Web alojado en la URL <https://www.amigosdeprosegur.com/>

TERCERA.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN Y GRATUIDAD DE LA PARTICIPACIÓN.

Vigencia del PROGRAMA: desde 15/05/2019 a 15/05/2025

La participación en el PROGRAMA es de carácter gratuito.

CUARTA.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el Programa todos aquellos que deseen hacerlo a excepción de los empleados de las sociedades que configuran el Grupo Prosegur ni familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos. Estos perfiles tendrán la consideración de Amigo y/o Usuario y/o Participante.

Todos los datos introducidos por el Usuario deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera proporcionado algún dato falso, su participación en el Programa no será tenida en cuenta y no podrá optar a regalo alguno.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

PROSEGUR no será responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, PROSEGUR no responderá por: (i) no poder contactar con el Usuario para gestionar con ellos la entrega del Regalo, (ii) no poder contactar con las personas que el Usuario prescriba.

Será requisito indispensable para poder participar en la promoción que los participantes acepten los términos y permisos que se soliciten así como las condiciones de uso y la política de privacidad establecida en la web promocional.

QUINTA.- DINÁMICA DEL PROGRAMA.

Dinámica del Programa:

- 1.- Detectar un cliente potencial.
- 2.- Ingresar en el Sitio Web del Programa.
- 3.- Comunicar los datos del cliente potencial. Para ello, el Usuario introducirá: su nombre, los datos del cliente potencial, el servicio en que está interesado el cliente potencial así como aquellos datos adicionales que se soliciten a través del formulario.
- 4.- Un comercial contactará con el cliente potencial.
- 5.- En caso de que el cliente potencial contratase los productos y/o servicios de seguridad que le hayan sido ofertados, se notificará esta circunstancia al Usuario para que pueda canjear sus puntos por regalos o solicitar el ingreso en nómina.

SEXTA.- CONDICIONES.

El Usuario puede solicitar el regalo siempre que el Contrato que se haya firmado por prescripción se encuentre activo y al corriente de pago. Si lo prefiere, el Usuario puede acumular puntos para obtener un regalo mejor teniendo en cuenta que los puntos caducan a los 12 meses de su obtención. Sólo el Usuario que tenga la consideración de Prescriptor podrá canjear sus puntos por ingresos en cuenta.

Los regalos se podrán devolver en un plazo de 48 horas si estos se reciben visiblemente dañados. En caso de un mal funcionamiento, su plazo de devolución es de 7 días.

Prosegur se reserva el derecho a ofrecer al Usuario regalos similares o de igual valor al seleccionado por el Usuario es que caso de que se hayan agotado las existencias del regalo que ésta haya solicitado.

Se descontarán los puntos correspondientes a aquellos contratos que se den de baja en el plazo legal de desistimiento

El colaborador no puede prescribirse a sí mismo: no puede ser titular ni cliente de facturación del contrato prescrito.

La comisión máxima a recibir es de 1.000 euros por recomendación de un mismo cliente.

La comisión por recomendación de Prosegur Ojo de Halcón es de 1.000 euros.

Para el escalado computan todos los contratos que conlleven conexión (Alarmas, PSC, PCA y PAM), excepto Ojo de Halcón. Y lo hacen todos en la misma escala, no hay una escala para cada producto.

SÉPTIMA.- REGALOS.

Los regalos se pueden consultar en nuestro catálogo <https://www.amigosdeprosegur.com/premios.php>

OCTAVA.- CANJE DE REGALOS.

Cada vez que recomiendes y acaben contratando, recibirás puntos que podrás canjear por fantásticos regalos o en tarjetas prepago por el valor que prefieras. En la plataforma tienes la suma de tus puntos conseguidos, a través de ella puedes solicitar tu regalo y te llegará a la dirección postal que indiques.

NOVENA.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE REGALOS.

PROSEGUR comunicará al Usuario por correo electrónico que ya dispone de sus puntos y que puede canjearlos a través del Sitio Web del Programa. Cuando el Usuario solicite un regalo, se le comunicará en su correo electrónico que ha llegado su solicitud y se procederá al envío de dicho regalo.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES.

PROSEGUR se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto de las presentes Bases Legales, los regalos y/o los plazos de participación, así como cualquier otro aspecto del Programa, siempre que los mismos estén justificados, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

DECIMOPRIMERA.- RESERVA DE DERECHOS.

PROSEGUR se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier Usuario cuando considere que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que está haciendo un mal uso o abuso de la misma, que actúe de forma ilícita, pudiendo ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponderle. Por ello se prohíbe expresamente la creación de robots o cualquier otra herramienta o aplicación informática que propicie el incumplimiento de las normas de participación.

En este sentido PROSEGUR declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente Programa.

PROSEGUR no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del disfrute del regalo por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

PROSEGUR queda exenta de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del Sitio Web.

DECIMOSEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta Programa implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del Programa.

DECIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD.

PROSEGUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. PROSEGUR tampoco responderá en los supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida o cualquier otra circunstancia que pudiera impedir al ganador el disfrute total o parcial de su regalo. PROSEGUR quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los supuestos señalados, así como de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse.

PROSEGUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del Sitio Web, redes telefónicas o fraude en su utilización por parte de los Usuarios y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso, las distintas páginas y envíos de respuesta de participación.

En caso de que el Programa no pudiera producirse por fuerza mayor, fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de PROSEGUR y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a PROSEGUR.

PROSEGUR no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del regalo.

PROSEGUR no se hace responsable por las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del regalo. No será responsable tampoco, si el regalo no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo.

PROSEGUR no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

PROSEGUR no será responsable de las cancelaciones/retrasos que se puedan producir en el disfrute del regalo.

PROSEGUR no se hace responsable de las consecuencias legales y/o jurídicas del incumplimiento de las cláusulas referidas en estas bases legales.

DECIMOCUARTA.- FISCALIDAD.

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en el presente Programa de que el regalo concedido por la participación en el mismo, estará sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales necesarios para la entrega de los regalos tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al regalo obtenido.

PROSEGUR no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el perceptor del regalo.

DECIMOQUINTA.- FRAUDE.

En caso de que PROSEGUR detecte cualquier anomalía o sospeche que un Usuario está impidiendo el normal desarrollo del Programa, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para falsear su participación, podrá unilateralmente eliminar la participación del Usuario.

DECIMOSEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente Programa se rige por la legislación española vigente.

PROSEGUR y los Usuarios, renuncian expresamente al fuero propio que pudiera corresponderles, y se someten formalmente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación o el cumplimiento de las Bases Legales.